



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000593-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4684144 - 4]

VISTO:

La SOLICITUD - VARIOS 000003-2023-GR.LAMB/HRL/DPTO.ENF-ABVM [4684144 - 0], INFORME 000018-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH-ACT [4684144 - 2], INFORME TECNICO N° 000298-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4684144 - 3], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante SOLICITUD - VARIOS 000003-2023-GR.LAMB/HRL/DPTO.ENF-ABVM [4684144 - 0], doña Angélica Brígida Vera Mechan, servidora nombrada en el cargo ENFERMERA V, Nivel 14, solicita la Compensación Económica por cumplir 25 años de servicios al Estado;

Que, el requerimiento de la servidora, sobre Compensación Económica por cumplir 25 años de servicios al Estado, en la actualidad corresponde a la Entrega Económica por 25 años de servicio efectivo, por lo que en adelante debe entenderse en esos términos, tal como lo establece el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 0424-95-RENOM/DRS, de fecha 26 de Diciembre de 1995, se resuelve NOMBRAR a partir del 26 de Diciembre de 1995, en el Hospital Regional Docente Las Mercedes de la Unidad Territorial de Salud Chiclayo, Dirección Regional de Salud Lambayeque como Enfermera, Nivel IV con la Remuneración Principal Mensual de S/ 37.70 nuevos soles, a doña Angélica Brígida Vera Mechan;

Que, según constancias de pago de haberes y descuentos otorgados por el Hospital Regional Docente Las Mercedes, la servidora Angélica Brígida Vera Mechan, servidora nombrada en el cargo ENFERMERA V, Nivel 14, acumula DIECISEIS (16) años, CINCO (05) mes, CERO (00) días de servicios prestados al Estado desde el 01 de Enero 1996 al 31 de Mayo del 2012;

Que, según constancias de pago de haberes y descuentos otorgadas por el Hospital Regional Lambayeque, la servidora Angélica Brígida Vera Mechan, servidora nombrada en el cargo ENFERMERA V, Nivel 14, acumula ONCE (11) años, UN (01) mes, CERO (00) días de servicios prestados al Estado desde el 01 de Junio 2012 al 30 de Junio del 2023;

Que, la servidora Angélica Brígida Vera Mechan, servidora nombrada en el cargo ENFERMERA V, Nivel 14, acumula VEINTISIETE (27) AÑOS, SEIS (06) MESES, CERO (00) DÍAS, de servicios prestados el Estados al 30 de Junio del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

	FECHA	AÑOS	MESES	DÍAS
CONSTANCIA DE HABERES Y DESCUENTOS (HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES – CHICLAYO)	Al 31/05/2012	16	05	00
CONSTANCIA DE HABERES Y DESCUENTOS (HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE)	Al 30/06/2023	11	01	00
TIEMPO ACUMULADO AL 31/05/2023		27	06	00

Que, el subsistema de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, informa que la servidora en mención, no presenta Licencias sin goce de Haber, suspensión o cese temporal a la fecha;

Que, sobre la solicitud de Entrega Económica por cumplir 25 años de servicio al Estado, doña Angélica Brígida Vera Mechan, se encuentra inmersa bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000593-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4684144 - 4]

Que, al emitirse el Decreto Legislativo N° 1153, se estableció en la parte final del artículo 12, que el monto de las entregas económicas se establecerá mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, y se aplican a las condiciones que originan el derecho, cumplidas a partir de la vigencia del mencionado Decreto Supremo;

Que, con fecha 13 de julio del año 2018, se publicó el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, estableciéndose en su numeral 9.1 la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, estableciéndose un monto equivalente a dos (02) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado y de tres (03) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018-/MINSA se aprueba el documento técnico denominado "*Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA*";

Que, la servidora Angélica Brígida Vera Mechan, servidora nombrada en el cargo ENFERMERA V, Nivel 14, se encuentra registrado en el AIRHSP, en la plaza N° 000066, con un monto mensual de valorización principal de S/ 4,471.00, al 31 de Diciembre del 2020, fecha en la que cumple 25 años de servicios prestados al Estado; así mismo se encuentra registrada en el aplicativo INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS) del Ministerio de Salud;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000298-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4684144 - 3], la Unidad de Recursos Humanos considera procedente la petición sobre entrega económica por cumplir 25 años de servicios al Estado, solicitado por doña Angélica Brígida Vera Mechan, servidora nombrada en el cargo ENFERMERA V, Nivel 14, debiendo otorgársele por única vez la suma de Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 4,471 x 3 = S/ 8,942.00) como entrega económica por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, al 31 de Diciembre del 2020; asimismo se reconoce el derecho a acumular Veintisiete (27) años, Seis (06) meses, Cero (00) días de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de Junio del 2023;

Que, de acuerdo con lo prescrito precedentemente, corresponde otorgar por única vez a doña Angélica Brígida Vera Mechan, servidora nombrada en el cargo ENFERMERA V, Nivel 14, la suma de Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 4,471 x 3 = S/ 8,942.00) como entrega económica por cumplir 25 años de Servicios prestados al Estado; y, reconocer el derecho a acumular Veintisiete (27) años, Seis (06) meses, Cero (00) días de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de Junio del 2023;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, resulta necesario la expedición del acto administrativo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y la visación de la Oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y, Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a doña Angélica Brígida Vera Mechan, servidora nombrada en el cargo ENFERMERA V, Nivel 14, VEINTISIETE (27) AÑOS, SEIS (06) MESES, CERO (00) DÍAS de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de Junio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE la petición sobre entrega económica por cumplir 25 años de servicios al Estado, solicitado por doña Angélica Brígida Vera Mechan, servidora nombrada en el cargo ENFERMERA V, Nivel 14, debiendo otorgársele por única vez la suma de Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 8,942.00 = S/ 4,471 x 2) como entrega económica por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, al 31 de Diciembre del 2020.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000593-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4684144 - 4]

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración, o quién haga sus veces, procederá a efectuar el pago de acuerdo a disponibilidad presupuestal, conforme a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 06/09/2023 - 09:37:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
06-09-2023 / 08:45:32
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
06-09-2023 / 09:15:32
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
05-09-2023 / 16:17:01